



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00084 00
Demandante: Antonio Carlos Ordoñez Anillo y Otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Policía Nacional – Ministerio de Interior – Ministerio de Justicia – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veintisiete (27) de julio del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 08:30 a.m

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a Erenia María González Olmos, abogada portadora de la T.P N° 228.599 del C.S de la J, como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, en los términos y condiciones del poder conferido.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a Marleny Álvarez Álvarez, abogada portadora de la T.P N° 132.973 del C.S de la J, como apoderada de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos y condiciones del poder conferido.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a Elisa Aracely Vargas, abogada portadora de la T.P N° 135.751 del C.S de la J, como apoderada de la Nación – Ministerio del Interior, en los términos y condiciones del poder conferido.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica a Diana Marcela González Salgado, abogada portadora de la T.P N° 152.248 del C.S de la J, como apoderada del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en los términos y condiciones del poder conferido.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a Luis Alberto Donoso Rincón, abogado portador de la T.P N° 119.489 del C.S de la J, como apoderado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en los términos y condiciones del poder conferido.

SEPTIMO: RECONOCER personería jurídica a Sandra Marcela Martínez Ríos, abogada portadora de la T.P N° 207.998 del C.S de la J, como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez